Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 306 /14

Asunción, 04 de abril de 2.014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 05/14 "SERVICIO DE ENCAMISADO DE EJE DE MOLIENDA PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN M. J. TROCHE".

VISTO.

El Acta Informe de fecha 17 de marzo de 2.014 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución PR Nº 239/14 de fecha 13 de marzo de 2.014; la Nota Interna UOC N° 055/2.014 de fecha 21 de marzo de 2.014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/316/2.014 de fecha 25 de marzo de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Acta de Apertura de fecha 12 de marzo de 2.014, la única empresa que presento oferta fue WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen;

Que en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 05/14 para el "Servicio de Encamisado de Eje de Molienda para la Planta de PETROPAR en M. J. Troche", a la empresa WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen, por un monto total de G. 1.193.060.000 (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Tres Millones Sesenta Mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el Ejercicio 2.014 es G. 1.193.060.000 (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Tres Millones Sesenta Mil), conforme al Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0174/2.014, que afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones";

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2.014 bajo el Número de Orden 267.701;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por la Ley N° 2.199/03, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 05/2.014 para el "Servicio de Encamisado de Eje de Molienda para la Planta de PETROPAR en M. J. Troche", a la firma WILKO TORNERIA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen., por un monto total de G. 1.193.060.000 (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Tres Millones Sesenta Mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	73152101-988	Servicio de encamisado de eje de molienda	5	10	Unidad	No aplica	No aplica	119.306.000	1.193.060.000
Monto total IVA Incluido									1.193.060.000

Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 306 /14

Asunción, 04 de abril de 2.014

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio Jose Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 240 "Gasto por servicio de mantenimiento y reparaciones".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)